ACTA COMPLEMENTARIA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve** días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las **diez** horas, se procede a la Re-Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIO DE FOTOCOPIADORA PARA LA REGION SANITARIA DE ÑEEMBUCU", ID. 272.829.** ----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por MEMORÁNDUM SUB UOC 1 Nº 24/14, firmado por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 01, ARQ. DIEGO SOTOMAYOR.----------

- ✓ **Lic. Lourdes González,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 01 – M.S.P.B.S.----------
- ✓ **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.----------
- ✓ **Sr. Gustavo Jara,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 01 – M.S.P.B.S.-------

1. ANTECEDENTES

En fecha 03 de julio del corriente se realiza la adjudicación de la presente Contratación Directa según Resolución D.G.O.C. N° 553/14 en el cual se le adjudica a la firma BETO ELECTRICIDAD S.R.L., y se realiza las notificaciones correspondientes a las empresas participantes, por lo que posteriormente se comunica a la DNCP la adjudicación con expediente N° 319892 de fecha 08/07/14, a lo cual el mismo ente regulador emite la Nota DNCP N° 21510/14 de fecha 11/07/14 donde menciona : *"que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto la adjudicación NO PODRA SE DIFUNDIDA a través del SICP, hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan"*.----------

Dicha observación reza lo siguiente: *"Según verificado el informe de Evaluación, consultamos a la convocante del por qué en la etapa de la adjudicación se realizó un estudio del mercado, puesto que le mismo se debería de haber realizado en la etapa del llamado"*.----------

A lo que la convocante en Nota SUB UOC 1 N° 223/14 de fecha 14/17/14 ha dado respuesta a la misma mencionando lo siguiente: *"Como podrá apreciarse en el Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación en la Pág. 9, comparación de los precios referenciales entre el adjudicado, se observa claramente que no sobrepasa en ningún momento al adjudicado por lo que el estudio de mercado realizado para la carga en el PAC se ajusta totalmente a lo establecido.*----------

Que en cuanto al estudio de mercado realizado en la etapa de adjudicación se debe justamente, a que el precio referencial con que contamos en comparación a las dos primera oferta presentadas por las firmas COPYPRINTER e ICG S.R.L. han presentado un costo muy por debajo del precio referencial y considerando la distancia de la Región en la que deberá realizar los servicios, no se ajusta a los costos ofrecidos, motivo por el cual el Comité evaluador ha procedido a un estudio de mercado actual, a fin de comparar los precios presentados por los mismos y aclarar que dicho precio es imposible realizar los servicios solicitados, el cual ya fue explicado claramente en el Informe de Evaluación en las pág. 13 y 14."----------

Lic. Ma. de Lourdes González R.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S

Gustavo Jara
Sub UOC N° 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

A lo cual se ha remitido nuevamente vía web a la DNCP la respuesta mencionada más arriba en fecha 14/07/14, según reporte del SIPC; transcurrido los días respectivos de verificación la DNCP ha emitido la Nota DNCP N° 21985/14 de fecha 16/07/14, en cual nuevamente menciona *que dicha adjudicación NO PODRA SE DIFUNDIDA a través del SICP, hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan".*----------

La segunda Nota emitida por la DNCP menciona lo siguiente: *"Según nota remitida N° 223/14, comunicamos a la convocante que los criterios sobre el precio irrisorio debieron de estar establecidos en la carta de invitación para la descalificación de dichos oferentes".*----------

A lo que la convocante en Nota SUB UOC 1 N° 233/14 de fecha 21/17/14 ha dado respuesta a la misma mencionando lo siguiente: *"En relación al punto observado, mencionamos que, durante la Evaluación y Recomendación el comité ha analizado y comparado los precios ofertados por las cuatro (4) INSUSERV, COPYPRINTER, I.G. S.R.L. y BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.*----------

Dicho análisis de ofertas, se ha realizado teniendo en cuenta que el llamado corresponde a que servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras para la región Sanitaria de Ñeembucú, y considerando los gastos del transporte debido a la distancia de dicha Región Sanitaria, debemos considerar que las empresas oferentes tienen su sede principal en la ciudad de Asunción.----------

Que, el precio referencial considerado para este llamado, ya contemplaba los gastos de transporte, como de repuestos y mano de obra del servicio ofertado, por lo que el precio mencionado como referencial para cada ítem se tuvo como promedio para la adjudicación.----------

Que, en cuanto a las ofertas presentadas por las firmas: INSUSERV, COPYPRINTER, y I.G.C. S.R.L. en comparación con dicho precio referencial, podría considerarse irrisorio, ya que los montos ofertados son muy bajos en comparación al precio referencial, y considerando solamente la distancia de la Región Sanitaria donde deberán realizar el servicio, no alcanzaría ni siquiera para el gasto de transporte y movilización.----------

Por los motivos expuestos, el comité de evaluación ha llegado a la conclusión de que el precio que más se adecua a las necesidades del llamado, es el ofertado por la empresa BETTTO ELECTRICIDAD S.R.L., por lo que la misma fue adjudicada.----------

Así mismo, aclaramos que las observaciones realizadas por la DNCP en este proceso, serán consideradas para futuros llamados, al elaborar la carta de invitación, a modo de evitar caer en los mismos inconvenientes de este llamado". ----------

Las misma fue respondida vía web a la DNCP en fecha 21/07/14, a lo cual nuevamente la DNCP remite la Nota DNCP N° 22981/14 de fecha 23/07/14 el cual expresa lo siguiente: *"Según nota remitida N° 223/14, reiteramos a la convocante que los criterios sobre el precio irrisorio debieron estar establecidos en la carta de invitación para la descalificación de dichos oferentes, puesto que no pueden descalificar a los oferentes sin haber mencionado dichos criterios en la carta de invitación".*----------

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

A lo que este comité ha concurrido personalmente a consultar con los funcionarios designados por la DNCP para verificación de esta contratación en un espíritu de solucionar y aclarar este caso, y en atención a la difícil situación que dicha región esta sobrellevando, con las inundaciones, y además el tiempo transcurrido desde la apertura del llamado. Luego de la conversación entablada con los funcionarios de la DNCP han recomendado la realización de consultar vía nota a los demás oferentes (*INSUSERV, COPYPRINTER, y I.G.C. S.R.L.)* solicitando la aclaración de que si los precios ofertados por los mismos cubrían los gastos de transporte, como de repuestos y mano de obra del servicio ofertado.-------

Este comité procedió a realizar lo sugerido por los funcionarios del ente regulador, a fin de solucionar y llegar a subsanar dicho caso teniendo en cuenta la situación difícil y angustiosa que está pasando dicha Región y poder dar una un respiro a las necesidades que están sobre llevando, y por ende seguir con los trámites correspondientes de dicha contratación.----------

Este comité procedió a redactar y remitir las notas a las empresas que presentaron oferta para esta contratación y fue como sigue: **Nota N° 10/14** de fecha 25/07/14 remitida vía fax a la firma **COPYPRINTER**, **Nota N° 11/14** de fecha 25/07/14 remitida por fax a la firma **IGC S.R.L**. y la **Nota N° 12/14** de fecha 25/07/14 a la firma **INSUSERV**, cabe mencionar que en las (3) tres Notas remitidas 10/11 y 12 de fecha 25/07/14 a las empresas ofertantes menciona lo siguiente : *" El comité evaluador ha realizado un estudio de mercado, previa adjudicación, teniendo en cuenta la importante diferencia visualizada entre los precios ofertados por las empresas que se han presentado, por lo cual solicitamos informar si el precio de la oferta presentada por su empresa, cubre la totalidad de los costos de fletes, mano de obra y repuestos correspondientes según lo solicitado por la convocante y en caso de que hubiere resultado adjudicada su empresa, alcanzaría a cumplir con la ejecución de los trabajos en tiempo y forma".*----------

La empresa **COPYPRINTER** ha respondido según nota de fecha 28/07/14 a lo solicitado por la convocante mencionando: *"que en respuesta a vuestra nota de fecha 25/07/14 del corriente a fin de informar que el precio de nuestra oferta cubre la totalidad de los costos de flete, mano de obra y repuestos correspondientes según lo solicitado por la convocante y en caso de ser adjudicados cumpliríamos con la ejecución de los trabajos en tiempo y forma".*----------

La empresa **I.G.C. S.R.L.** ha respondido según nota de fecha 28/07/14 a lo solicitado por la convocante mencionando: *"que la oferta presentada por nuestra empresa es válida y cubre la totalidad de los costos por fletes, mano de obra y repuestos correspondientes a lo solicitados."* ----------

La empresa **INSUSERV** ha respondido según nota de fecha 28/07/14 a lo solicitado por la convocante mencionando: *"Al respecto informamos que los precios cubren la totalidad de los costos de fletes, mano de obra y repuestos correspondientes según lo solicitado por la convocante y en caso que hubiere resultado adjudicada nuestra empresa, alcanzaría a cumplir con la ejecución de los trabajos en tiempo y forma".*----------

En atención ante todo lo expuesto y procedido anteriormente, y en uso de sus funciones y atribuciones este Comité Evaluador, recomienda la RE-EVALUACION de las ofertas presentadas y se procede a

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programacion de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

retrotraer al punto de evaluación de las ofertas presentadas ya analizadas, teniendo en cuenta la ubicación de los precios ofertados según el Cuadro Comparativo de Precios que es de la siguiente forma (se mantiene las posiciones de la pág. 13).----------

- **PARA EL LOTE 1 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON:** la firma **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R**. tiene el precio más bajo ofertado, **INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ** tiene el segundo precio más bajo, **IGC S.R.L.** tiene el tercer precio más bajo y **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.** tiene el cuarto precio más bajo.----------

- **PARA EL LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL MF:** la firma **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R**. tiene el precio más bajo ofertado, **IGC S.R.L.** tiene el segundo precio más bajo, **INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ** tiene el tercer precio más bajo y **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.** tiene el cuarto precio más bajo.----------

- **PARA EL LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL OLIVETTI:** la firma **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R**. tiene el precio más bajo ofertado, **INSUSERV DE FABIOLA RUIZ DIAZ** tiene el segundo precio más bajo, y **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.;** en este punto cabe aclarar que la **IGC S.R.L. NO COTIZA** en este lote.----------

Se visualiza en la oferta de la firma **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.**, en el **LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL OLIVETTI**, ha cotizado parcialmente el lote siendo que este consta de 2 (dos) ítems y solo ha ofertado el ítem 1 (uno).----------

Ante todo lo expuesto este comité recomienda la nueva adjudicación a la firma: **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.**----------

El comité se ha percatado que en el **LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL OLIVETTI** existe 2 (dos) ítems en el cual figura **"Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifunción digital OLIVETTI-COPIA201D-SERIAL Nº 08101140-COD PAT 011-29-102-0166"** en ambos ítems figura el mismo equipo con las misma característica y código patrimonial, lo cual da entender que se estaría realizando una doble reparación del mismo equipo con diferente precios, por lo que este Comité decide recomendar declarar **DESIERTO** este lote, sin afectar los restantes en atención a la necesidad de los mismos por la Región Sanitaria y emergencia en el que se encuentran.----------

Se observa que se cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2715/2014**, el cual tiene un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) el cual cubre la totalidad de la eventual adjudicación.----------

2. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - **Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**----------

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 (DGOC)
M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

OFERENTE	EVALUACIÓN
COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.	Cumple las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación

3. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguiente CUADRO:

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01

Anexo al Decreto /2014 ANEXO 02-09

Código SICP: 1853

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.**

Ruc: 2957648

MOD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

DESCRIPCION: SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU

ID: 272.829

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON										
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Canon IR2525S/N FR33947 - COD PATR 011-29-67-0295	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora CANON IR 2011 F189700 - COD. PAT. 011-29-67-0147	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Canon MF 4150, SERIE Nº KVZ27701- COD PATR 011-29-67-0148	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
									TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 1	**1.350.000**

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL MF

1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Digital MF 4350D 230 AE 2711B006 (AA), COD. PAT 011-29-67-0293	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Digital MF 4350D 230 AE 2711B006 (AA), COD. PAT 011-29-67-0294	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
									TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 2	**900.000**
									TOTAL ADJUDICADO GENERAL (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 1 y 2	**2.250.000**

Gustavo Jara
Sub UOC Nº 1 / DGOC
M.S.P. y B.S.

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (IVA Incl.)
1. COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.	01	1.350.000
	02	900.000
MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		2.250.000
SON GUARANIES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.		

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. Christian Ríos
Comité de Evaluación
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O. C.

Lic. Lourdes González
Comité de Evaluación
Dirección General Operativa de

Lic. Ma. de Lourdes González B.
Jefe del Dpto. de Programación de Compras
SUB UOC 1 - M.S.P. y B.S.

Sr. Gustavo Jara
Comité de Evaluación
Dirección General Operativa de Contrataciones